



Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo
kenpo@rfek.es
www.kenpodnk.com



CIRCULAR Nº 40

ASUNTO: CONVOCATORIA EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO HASTA 3º DAN

Por la presente se comunica que, en la fecha y lugar abajo indicados, se celebrarán exámenes de acceso a grado de Cinturón Negro hasta 3º Dan de Kenpo.

Fecha: Sábado, día 24 de julio de 2021

Lugar: Elorsoro Kiroldegia – Elorrondo Kalea, 24 20180 OIARTZUN(Guipuzcoa).

Horario: A partir de las 9:30 h.

Los Jueces del Tribunal de Grados y aspirantes a examen deberán estar presentes a las 8:30 h.

Los requisitos para presentarse a examen son los siguientes:

1.- Tener la edad Reglamentaria:

Cinto Negro Infantil.....13 años.
1º DAN..... 16 años.
2º DAN..... 18 años.
3º DAN..... 21 años.

2.- Cumplir con el tiempo mínimo estipulado por la Federación (RFEKyDA) desde el grado anterior, lo que debe constar en los archivos de la misma .

Cinto Negro Infantil..... 1 año de cinto Marrón.
1º DAN..... 1 año de cinto Marrón.
2º DAN..... 2 años de 1º DAN.
3º DAN..... 3 años de 2º DAN.

3.- Presentar fotocopia del Carné de Grados, debidamente firmado por la persona y organismo competente, según la categoría, y expedido por la Real Federación Española de Karate y D.A. (Departamento Nacional de Kenpo).

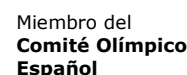
Cinto Marrón: Firmado por un entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior dado de alta en el mismo gimnasio en el que figura el aspirante, o por el Director Nacional de Grados.

Cinto Negro y Danes: Director Nacional de Grados.

4.- Presentar fotocopia de las licencias que justifiquen la totalidad del tiempo exigido, demostrativas de los años de práctica federada durante el tiempo transcurrido para cada grado, la última de las cuales deberá corresponder al año en curso y las cuales deberán estar revisadas y comprobadas por la Federación Autónoma correspondiente.

Cinto Negro..... 4 consecutivas o 5 alternas.
1º DAN..... 3 consecutivas o 4 alternas.
2º DAN..... 2 consecutivas o 3 alternas, a partir de 1er Dan
3º DAN..... 3 consecutivas o 4 alternas, a partir de 2º Dan

5.- Licencia Federativa autonómica en vigor.





Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo
kenpo@rfek.es
www.kenpodnk.com



6.- Licencia Nacional del club actualizada en el año en curso

7.- Fotocopia del **D.N.I.** o Pasaporte.

8.- Una **fotografía** tamaño carnet.

9.- Solicitud de examen de la Real Federación Española de Karate y D.A. - Departamento Nacional de Kenpo, debidamente cumplimentada. Las solicitudes para Examen de Cinto Negro, 1º, 2º y 3º DAN, obligatoriamente irán avaladas por la firma de un Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior dado de alta en el mismo Gimnasio del aspirante o en su defecto por el Director Nacional de Grados.

12.- Los aspirantes que sean repetidores deberán presentar solamente una nueva inscripción acompañada de una fotografía.

- Relación de convocatorias a las que se hubiera presentado indicando fecha y lugar.

13.- Abono de la cuota de Examen:

- Para Cinto Negro..... 80 €
- Para 1º DAN..... 115 €
- Para 2º DAN..... 145 €
- Para 3º DAN..... 180 €

La fecha límite de inscripción es el **jueves 15 de julio** de 2021.

Las solicitudes que lleguen después de la fecha indicada no serán admitidas.

TODAS LAS INSCRIPCIONES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁN INSCRIBIR EN LA APLICACIÓN DE GESDRALIA A LOS ASPIRANTES

El candidato deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia deportiva en vigor, y su club con la Afiliación Nacional actualizada.

Afiliación Nacional del Club actualizada 2021: 100 €

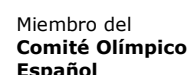
Las Federaciones Autonómicas deberán aportar un certificado emitido por el Secretario en el que conste que todos sus aspirantes tienen el seguro médico del año 2021 actualizado, así como la compañía aseguradora.

IMPORTANTE: La falta de alguno de estos requisitos excluye inapelablemente al aspirante.

El examen se llevará a cabo conforme a lo estipulado en la Normativa de Grados de Kenpo.

Todo aquel aspirante que no conozca dicha normativa deberá ponerse en comunicación con el director de Kenpo de su Federación Autonómica para la obtención de dicha normativa o con el Director del Departamento Nacional de Kenpo de la R.F.E.K. y D.A.

Podrá descargarse en: <https://www.kenpodnk.com/grados>





Real Federación Española
de Karate y D.A.
Departamento Nacional de Kenpo
kenpo@rfek.es
www.kenpodnk.com



A las solicitudes que pudieran ser rechazadas por cualquier causa, se les concederá un plazo de 48 horas para resolver su anomalía, comunicándose al interesado por email, teléfono o fax.

Dicha convocatoria se efectúa de acuerdo al cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes marcadas por la autoridad sanitaria y la Comunidad Autónoma.

Lo que se comunica a Vd. para su debido conocimiento.

Madrid, a 30 de junio de 2021

V OBO

El Presidente de la RFEK Y DA

El Dtr. del Dpto. Nacional de Kenpo

Fdo.: ANTONIO MORENO MARQUEÑO

Fdo.: JOSÉ M^a MÉNDEZ LÓPEZ

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE Y D.A.



Miembro del
Comité Olímpico
Español

